CONOZCA SUS DERECHOS

Folleto Para Inmigrantes

ACLU CO

La información en este manual de ACLU of Colorado *Conozca sus Derechos tiene por objeto proporcionarle información básica sobre sus derechos en virtud de las Constituciones de los Estados Unidos y las leyes del Estado de Colorado. Esta información puede educarlo y empoderarlo, pero es solo informativo y no es asesoramiento legal. Debe tener en cuenta que la ley cambia constantemente y puede haber cambiado desde la última vez que se actualizó este manual. Si necesita asesoramiento legal, siempre debe consultar con un abogado. ACLU de Colorado no respalda a las compañías y organizaciones mencionadas en este folleto.*

©2020 ACLU of Colorado

ÍNDICE DE CONTENIDOS

5	Todas las Personas Tienen Derechos
8	Conozca la Diferencia: ICE y Policia Si ICE te Detienen en Publico
10	Si ICE te Para Manejando
12	Si ICE Llega a su Lugar de Trabajo
13	Si ICE Llega a su Puerta
15	Orden de ICE v. Orden de Arresto
18	Si ICE Entra a la Casa
19	Si ICE te Detiene
20	Lo que Pueden Hacer los Aliados Durante una Redada de Inmigración
26	Que Pueden Hacer las Familias Ahora
28	Recursos Legales
24	Lista de Abogados de Confianza
30	Organizaciones Comunitarias
34	Recursos Adicionales
36	Socios CO-RCSA Sin Fines de Lucro
38	Encontrar un Medico / Proveedores de Atención de Salud Mental
40	Acceso a Educación Superior
44	Lucha Contra el Fraude
45	Encontrar un Lugar Para el Banco
48	Formilario de Contacto

TODAS
LAS PERSONAS TIENEN
DERECHOS

Es esencial conocer y comprender sus derechos. Todas las personas que viven en los Estados Unidos, independientemente de su estatus, tienen ciertos derechos constitucionales de los Estados Unidos. Si es indocumentado y los agentes de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) se comunican con usted, sepa que tiene los siguientes derechos:

1. Bajo de la 14 Enmienda, se le garantiza la igualdad de protección bajo la ley y no ser discriminado sobre su nacionalidad, país de origen, apariencia, lenguaje, género, edad, discapacidad, credo o religión.
2. Bajo la 5 Enmienda, usted tiene el derecho a permanecerte callado. No tiene que responder preguntas de agentes de ICE.
   Si elige permanecerse callado, dígalo en voz alta. Diga, "Voy a permanecerme callado"
3. Bajo la 4 Enmienda, usted tiene el derecho a conocer los cargos que se estan poniendo en su contra y la razón por la que está siendo detenido.
   Pregunte: "¿He hecho algo mal?" "Have I done anything wrong?" El agente de ICE o el oficial de policía están obligados a decirle qué cargos se le estan poniendo en su contra.
4. Bajo de la 4 Enmienda, está protegido contra paradas y búsquedas aleatorias y arbitrarias.
   Usted tiene el derecho de no dar su consentimiento a una búsqueda de su propiedad sin una orden de aresto. Tiene derecho a la privacidad de su persona, lugares o cosas. Es su derecho de no dar consentimiento a una búsqueda y no se considera como causa probable.
5. Tiene derecho a ser representado por un abogado, pero el tribunal no le dará un abogado gratuito para un caso civil, debe obtener un abogado privado. Incluso si no tiene un abogado todavia puede decirle al oficial de inmigración que desea hablar con uno.
6. Tienes derecho a un traductor. También puede solicitar que le entreguen documentos en un idioma que comprenda.

CONOZCA LA DIFERENCIA: ICE Y POLICÍA

Los agentes de ICE no son la policía, pero se pueden ver o pueden actuar como policía.

ICE

- Cumplen con ley federal de inmigración.
- Solo tienen el poder de hacer cumplir las leyes de inmigración.
- Financiado por el Gobierno Federal.
- ICE no debería estar patrullando nuestra comunidad. Cuando ICE está en nuestra comunidad, buscan personas específicas que tienen órdenes de deportación final.
- Muchas veces no llevan uniforme.

POLICÍA

- Cumplen con ley local y estatal.
- Son financiados por impuestos locales.
- No tienen el poder de hacer cumplir con leyes de inmigración.
- Policía patrulla nuestras comunidades. Se pueden encontrar en calles públicas, carreteras estatales, escuelas, tribunales y oficinas de libertad condicional.
- Están uniformados cuando están de servicio, con algunas excepciones.
- Son las personas que responden cuando llamamos al 911.

SI ICE TE DETIENEN EN PUBLICO

1. Mantén la calma y *no corras.*
2. Recuerda siempre tu derecho a permanecerte callado.
3. No tiene que responder ninguna pregunta.
    - *Si ICE pregunta: "¿Su nombre es _____?" ("Is your name _____?") puede preguntar: "¿He hecho algo malo?" ("Have I done anything wrong?") y "¿Me puedo ir?" ("May I leave?")*
    - *Recuerda que tienes derecho a permanecerte callado.*

4. Tiene el derecho de hablar con un abogado. Si es detenido o puesto bajo custodia de ICE, tiene derecho a comunicarse de inmediato con su abogado.
5. Muestre cualquier documento de inmigración válido que tenga con usted.
6. No firme nada antes de hablar con su abogado.

Recuerde:

1. Los agentes de ICE pueden estar en ropa normal o presentarse como policía.
2. Cuando ICE te esta buscando y quieren detenerte, te llamarán por tu nombre o te preguntarán tu nombre.

Si comienzan a esculcarte:

1. Diga: "No doy mi consentimiento a una búsqueda."
2. Recuerde su derecho a permanecerte callado y no respondas preguntas sobre tu estatus migratorio o país de origen.
3. Si es seguro hacerlo, puede grabar el incidente en un dispositivo móvil.

Antes de Responder a Cualquier Pregunta, Pregunte:

1. "¿He hecho algo malo?" ("Have I done anything wrong?")
2. "¿Soy libre para irme?" ("Am I free to go?")

	Decir:	Hacer:
Si	"Bueno, que tengas un buen día" *"Well, have a good day."*	Camina despacio
No	"Quiero usar mi derecho a permanecerme callado" *"I want to use my right to remain silent"* "Yo quiero a hablar con mi abogado" *"I'd like to speak to a lawyer"*	Contacte a un abogado inmediatamente

SI ICE TE PARA MANEJANDO

Si ICE o la policía le indica que pare su automóvil, debe hacerlo. Los agentes de inmigración y la policía pueden pedirle su nombre, licencia de conducir, registro y seguro. Debe mostrar estos documentos si los tiene.

1. Mantén la calma y *no corras.*
2. Recuerda siempre tu derecho a permanecerte callado.
3. No tiene que responder ninguna pregunta.
4. Puede negar consentimiento a una búsqueda de su automóvil. Si un agente desea esculcar su automóvil, tiene derecho a permitir o rechazar el consentimiento, pero no debe interferir con las acciones de ICE.
5. Tiene derecho a hablar con un abogado. Si es detenido o puesto bajo custodia de ICE, tiene derecho a comunicarse de inmediato con su abogado.
6. Muestre cualquier documento de inmigración válido que tenga con usted.
7. Muestre su licencia de conducir válida, seguro de automóvil actual y registro.
8. No firme nada antes de hablar con su abogado.

Agentes de ICE pueden parrar a la gente cuando están manejando?

El gobierno federal reclama el poder de llevar a cabo ciertos tipos de paradas sin ordenes judiciales dentro de las 100 millas de la frontera de los Estados Unidos. Los agentes de inmigración necesitan una orden de arresto firmada por un juez para detener o parrar a alguien si están a más de 100 millas de la frontera. Si un agente de ICE lo detiene en Colorado, necesitan una orden de arresto firmada por un juez.

Recuerde:

1. No ofrezca voluntariamente su nombre.
2. No responda apreguntas sobre su país de origen o estatus migratorio.
3. Nunca mienta sobre su estatus migratorio ni presente documentos falsos.

CONOZCA SUS DERECHOS

NUEVA POLÍTICA DE CBP QUE RESTRINGE LOS CONTROLES DE IDENTIFICACIÓN **SIN SOSPECHA** PARA VUELOS NACIONALES

Los oficiales de CBP se asegurarán de que sus palabras y acciones comuniquen que **La cooperación de pasajeros es voluntaria.**

Los oficiales de CBP **no pueden bloquear** la capacidad de un pasajero para bajar del avión.

Los oficiales de CBP dejarán en claro si se les pregunta si un pasajero que elige no participará **no será castigado.**

Los oficiales de CBP le pedirán al personal de la aerolínea que se comunique a través del orador del avión que **la cooperación de pasajeros es voluntario.**

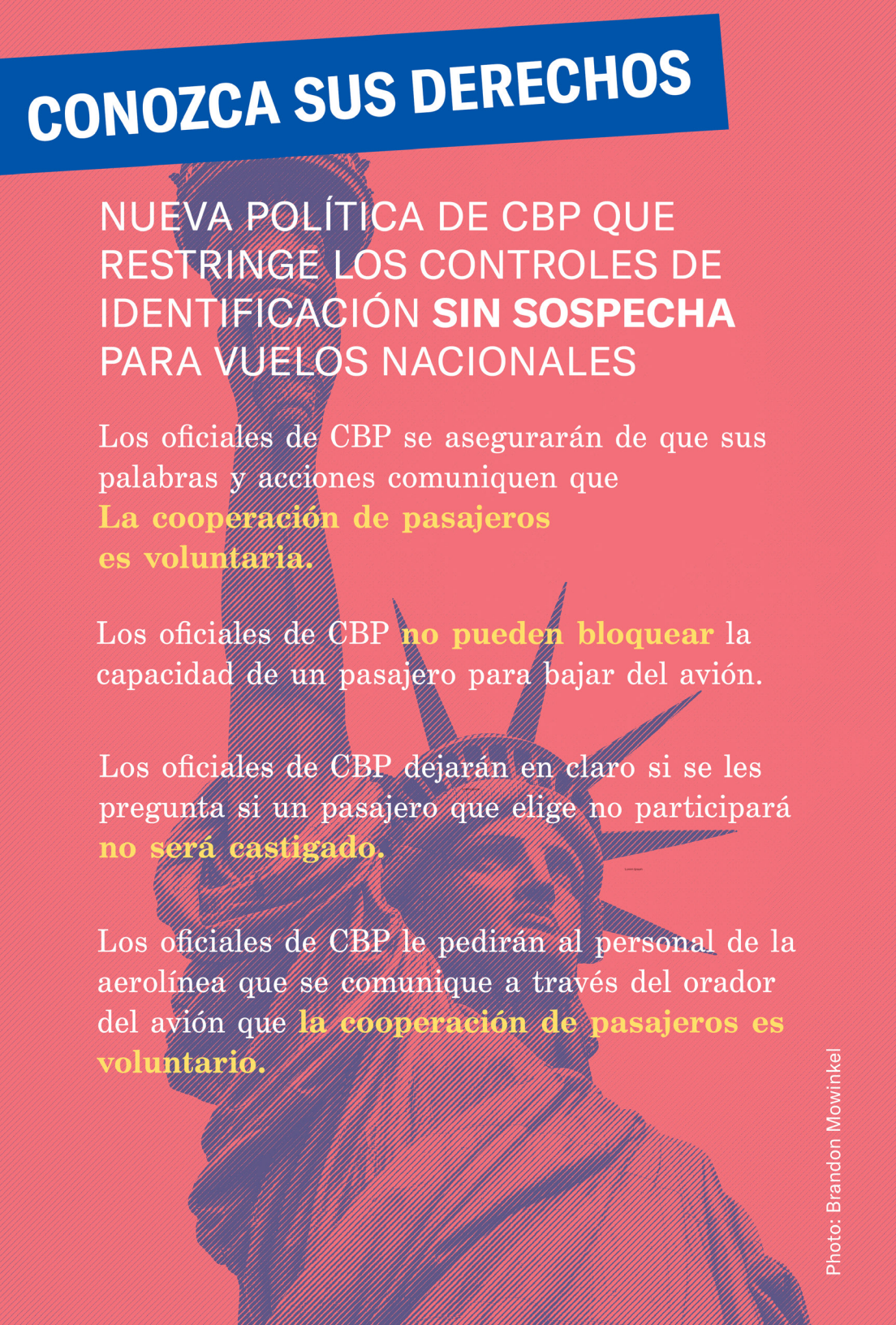

Photo: Brandon Mowinkel

SI ICE LLEGA A SU LUGAR DE TRABAJO

Los agentes de ICE pueden ingresar a lugares públicos como restaurantes o tiendas. Sin embargo, no pueden ingresar a áreas privadas de trabajo sin el consentimiento del jefe, supervisor si no tienen una orden de arresto firmada por un juez.

1. Mantén la calma. *No corras.*
2. Pregunte a los agentes de ICE si esta libre para irse o volver a trabajar. Si dicen que sí, informe a los agentes de ICE que no hablará con ellos y continue trabajando o en silencio.
3. Tiene el derecho a permanecerse callado y no tiene que responder ninguna pregunta.
4. Si tiene documentos de inmigración válidos, muéstrelos si un agente de inmigración los solicita. Nunca mienta sobre su estatus migratorio ni presente documentos falsos.
5. Si los agentes le ordenan que forme una fila con otros de acuerdo con su estatus migratorio, usted tiene derecho a permanecer donde está, o puede ir a un lugar que no es parte de ninguna fila. Puede decirle a los agentes de ICE que está invocando su derecho a permanecerse callado. Si esta obligado a moverse, no resista.
6. Si los agentes solicitan revisar sus pertenencias, como su teléfono celular o su área de trabajo, tiene derecho a decir: "No doy mi consentimiento para una búsqueda." No resista si intentan revisar sus pertenencias sin su consentimiento.
7. Si es seguro hacerlo, puede grabar el incidente en un dispositivo móvil.

Recuerde:

1. No ofrezca voluntariamente su nombre.
2. No responda a preguntas sobre su país de origen o estatus migratorio.
3. Nunca mienta sobre su estatus migratorio ni presente documentos falsos.

¡Planifique con sus compañeros!

1. Asegúrese de que su jefe o supervisor sepa que tienen derecho a negar el consentimiento a una búsqueda si ICE no tiene una orden de arresto firmada por un juez.
2. Asegúrese de que todos sus compañeros de trabajo conozcan sus derechos si llega ICE.
3. Hable con sus compañeros de trabajo sobre lo que deberían hacer si aparece ICE.
4. *Mantenganse juntos*: los agentes de ICE pueden tratar de dividir a las personas en grupos de ciudadanos y no ciudadanos.

SI ICE LLEGA A SU PUERTA

No abras la puerta! No tiene que abrir la puerta ni dejar que los agentes entren a su casa a menos que tengan una orden de arresto válida firmada por un juez. Es más seguro hablar con ICE desde adentro de su casa con ellos afuera. Si deja entrar a los agentes de ICE, ya no necesitarán una orden para revisar su casa.

Pregunte, "¿Tiene una orden de arresto firmada por un juez?"

Respuesta:	Decir:
Si ▶	"¿Puede, pasar la orden por debajo de la puerta o mostrármela por la ventana?"
No ▶	"No doy mi consentimiento a una búsqueda."

Ejemplo de Una Orden Válida Firmada Por un Juez:

FILED
U.S. DISTRICT COURT
DISTRICT OF COLORADO

2017 JUN 29 PM 2:14

JEFFREY P. COLWELL
CLERK

BY _____ DEP. CLK

UNITED STATES DISTRICT COURT

for the

District of Colorado

United States of America
v.

Case No.

Defendant

Firma de juez indica que el documento es oficial.

ARREST WARRA

TO: Any authorized law enforcement officer

YOU ARE COMMANDED to arrest and bring before a United States magistrate judge without unnecessary delay *(name of person to be arrested)* _____
who is accused of an offense or violation based on the following document filed with the court:

☐Indictment ☐Superseding Indictment ☐Information ☐Superseding Information ☒Complaint
☐Probation Violation Petition ☐Supervised Release Violation Petition ☐Violation Notice ☐Order of the Court

This offense is briefly described as follows:

Illegal Re-entry After Deportation, In Violation of Title 8 U.S.C. § 1326(a), (b)(1).

Date: June 27, 2017

Issuing officer's signature

City and state: Denver, Colorado

Scott T. Varholak, U.S. Magistrate Judge
Printed name and title

Return

This warrant was received on *(date)* 6.27.2017, and the person was arrested on *(date)* 6.28.2017
at *(city and state)* Denver, Colorado.

Date: 6.28.2017

Arresting officer's signature

Tark Haines Department Official
Printed name and title

Ejemplo de una orden de arresto que NO es válida: Firmada por un agente de ICE

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY **Warrant for Arrest of Alien**

File No. _____

Date: _____

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that _____ is removable from the United States. This determination is based upon:

☐ the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;

☐ the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;

☐ the failure to establish admissibility subsequent to deferred inspection;

☐ biometric confirmation of the subject's identity and a records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in addition to other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or

☐ statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law.

YOU ARE COMMANDED to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, the above-named alien.

SAMPLE

Firma de oficial de inmigracion no es igual a una firma de juez.

_____
(Signature of Authorized Immigration Officer)

_____
(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

Certificate of Service

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at _____
(Location)

on _____ on _____, and the contents of this
(Name of Alien) (Date of Service)

notice were read to him or her in the _____ language.
(Language)

_____ _____
Name and Signature of Officer Name or Number of Interpreter (if applicable)

ORDEN DE ICE V. ORDEN DE ARRESTO:

Una orden de ICE o una orden administrativa no es lo mismo que una orden de arresto porque un juez no necesariamente firma una orden de ICE. Si ICE te presenta con una orden de ICE, que no está firmada por un juez, no pueden entrar legalmente a menos que usted acepte verbalmente dejarlos entrar. Si un juez no firma la orden de arresto, no tiene que abrir la puerta o dejarlos entrar.

Orden de ICE	• Firmado por un agente de ICE, no por un juez. • Dice "Autorizado por agente de inmigración" (Authorized ICE Agent) debajo de la línea de firma. • No da derecho a una búsqueda debajo de la 4ta Enmienda.
Orden de Arresto	• Se dice, "Juez de Estados Unidos" (U.S. Judge) bajo la firma de línea • Da el permiso legal a las autoridades para revisar su casa.

Si es una orden válida firmada por un juez:

1. Verifique que usted es la persona que están buscando en la orden de arresto.
2. Si la orden de arresto es válida, la persona nombrada en la orden debe salir de la casa para hablar con los agentes de ICE. Las otras personas en el hogar deben quedarse adentro.

   Los agentes de ICE pueden arrestar a otros miembros de la familia si son indocumentados aunque sus nombres no aparezcan en la orden de arresto.

CONOZCA SUS DERECHOS

¿SER TESTIGO DE UNA REDADA?

Llame al **Red de Respuesta Rápida de Colorado** (Colorado Rapid Response Network)

1-844-864-8341
(1-844-UNITE-41)

Para reportar cualquier inmigración actividad policial o alguien que haya sido detenido.

SI ICE ENTRA A SU CASA

Si no tienen una orden válida:

- Recuerde que tiene el derecho a permanecerse callado. Asegúrese que los miembros de la familia, especialmente los niños, sepan que deben permanecerse callados.
  - Diga: "No doy mi consentimiento a una búsqueda."
  - Incluso si los agentes de ICE lo ignoran y entran sin permiso, es esencial decir: "No doy mi consentimiento a una búsqueda." Esto le puede ayudar en corte.
- Si es seguro hacerlo, puede grabar el incidente en un dispositivo móvil.

Si tienen una orden de arresto valida:

- Diga: "Voy a usar mi derecho a permanecerme callado."
- Diga: "Quiero hablar con mi abogado."

Si Eres Testigo de una Redada:

Llame a la Red de Respuesta Rápida de Colorado (Colorado Rapid Response Network) al 1-844-864-8341 para reportar cualquier actividad de ICE o si alguien ha sido detenido.

La Red de Respuesta Rápida es un equipo de más de 100 voluntarios capacitados para administrar una línea telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Nuestro equipo está listo para investigar y verificar redadas y documentar lo que ocurrió.

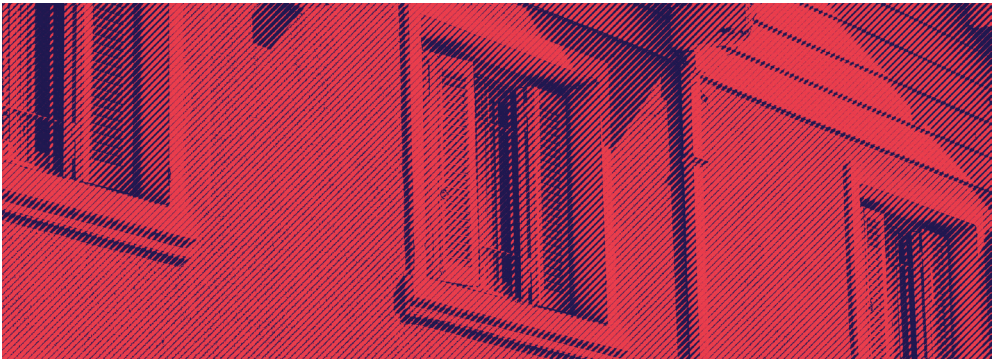

SI ICE TE DETIENE:

No firmes nada. Muchas veces los agentes de ICE dicen: "Si firmas esto, todo estará bien y podrás regresar a casa." Sin embargo, no firme nada sin hablar con un abogado. Podría estar firmando una orden de deportación voluntaria.

1. Usted tiene derecho a permanecerse callado.
   Incluso si está detenido, no tiene que responder a ninguna pregunta.
2. Tiene el derecho a negarse a firmar.
   Diga: "Quiero hablar con mi abogado antes de firmar cualquier cosa."
3. Tiene derecho a ser representado por un abogado.
   El tribunal no le dará un abogado gratuito para un caso civil, debe obtener un abogado privado. Incluso si no tiene un abogado todavía puede decirle al oficial de inmigración que desea hablar con uno.
4. Tiene derecho a hacer una llamada telefónica.
   Tiene derecho a llamar a un familiar, un abogado o el consulado de su país.
5. Puede solicitar una audiencia (corte) de fianza.
   - En la audiencia (corte) de fianza, el juez de inmigración toma la decisión de autorizar una fianza o no, o de reducir la cantidad de su fianza.
   - Es posible que no sea elegible para una fianza si ya tiene una orden de deportación, o si tiene ciertas condenas penales, o si el gobierno cree que es una amenaza.
6. Línea Directa Para Individuos Detenidos: (303) 866-9308
   La organización Rocky Mountain Immigrant Advocacy Network (RMIAN) tiene una línea directa a la que usted o los miembros de su familia pueden llamar si es detenido. Solo puede dejar un correo de voz, pero revisan los correos de voz todos los días habiles. Sepa que si está detenido y si no tiene una orden de deportación previa, RMIAN lo llamará automáticamente para que asista a una presentación de Conozca sus derechos. Durante esa presentación, tendrá la oportunidad de hablar con un abogado de forma gratuita.

Como encontrar una persona detenida

Encontrando dónde alguien esta detenido:

1. Durante las primeras 24 horas la persona no va a estár en el sistema.Una vez que hayan estado detenidos mas de 24 horas, van a necesitar el nombre completo, la fecha de nacimiento y el país de origen de la persona.
2. Para averiguar dónde está detenida una persona, vaya a: www.locator.ice.gov/odls/#/index

LO QUE PUEDEN HACER LOS ALIADOS DURANTE UNA REDADA DE INMIGRACIÓN:

1. Si es seguro hacerlo, puede grabar el incidente en un dispositivo móvil.
   - Obtenga la aplicación *Mobile Justice Colorado* (más información a continuación)
2. Si es seguro hacerlo, tome fotos, grabe videos, documente e informe redadas y arrestos.
   - Obtenga los nombres y números de teléfono de cualquier
   - testigo.
   - Comparta información sobre la redada con sus compañeros de trabajo. Si hay un sindicato de trabajadores en su lugar de trabajo, comuníquese con un representante del sindicato de trabajadores.
   - Si los agentes de ICE o los agentes de policía ingresan sin una orden de arresto valida, solicite sus nombres y/o escriba sus números de credencial.
3. Para reportar una redada, comuníquese con la Red de Respuesta Rápida de Colorado al 1-844-864-8341.

¿QUÉ PUEDEN HACER LAS FAMILIAS AHORA?

Encuentre un abogado de inmigración

Es importante tener una consulta legal con un abogado. ¿Por qué? Esto lo ayudará a conocer sus derechos, lo que puede hacer para evitar a ICE y el proceso de deportación de inmigración. Este abogado estará más familiarizado con su caso.

- Si tiene una tarjeta verde, averigüe si puede convertirse en ciudadano estadounidense.
- Si está aquí con una visa, averigüe si puede obtener una tarjeta verde.
- Si no tiene estatus migratorio, averigüe si es elegible para obtener una visa o permiso de trabajo.
- Si tiene un arresto o una condena penal, averigüe cómo podría afectar su caso, o si hay una manera de borrarlo de su registro.

Como encontrar ayuda legal:

- Directorio Nacional de la Red de Defensores Migratorios (Immigration Advocates Network) proveedores de servicios legales de inmigración sin fines de lucro gratuitos o de bajo costo.
  Encuéntranos en www.immigrationlawhelp.org
- La Asociación Americana de Abogados de Inmigración (American Immigration Lawyers Association) es la red más grande de abogados privados de inmigración.
  Encuéntranos en www.ailalawyer.com

Planifica con tu familia

- Hable sobre la posibilidad de que un agente de ICE venga a su casa o lo detenga en público.
- Asegúrese de que sus hijos sepan que deben permanecerse callados en caso de una redada de ICE.
- Hable con su familia e hijos acerca de no abrir la puerta a un agente de ICE.
- Asegúrese de que toda la información y los contactos de emergencia estén actualizados en la(s) escuela(s) de sus hijos, incluyendo quién puede y quién no puede recoger a sus hijos.
- Tenga una hoja de números de emergencia y contactos importantes.

Elija un miembro de la familia para cuidar a sus hijos

Tenga conversaciones con familiares ahora y decida quién puede cuidar a sus hijos si lo detienen. ¿Por qué? Si está detenido y sus hijos están con miembros de la familia, la posibilidad de que los servicios infantiles los recoja es mucho mas menor.

Que hacer?

1. Elija un miembro de la familia que tenga estatus legal.
2. Planifique con el miembro de la familia elegido para recoger a sus hijos de la escuela o de su hogar si lo detienen.
3. Asegúrese de que el miembro de la familia elegido sea el contacto de emergencia con la escuela de sus hijos.
4. Asegúrese de que tanto usted como sus hijos tengan memorizado el número de teléfono de ese miembro de la familia.
5. Tenga el número de contacto de un abogado, en el caso de que esté detenido, para hablar sobre la posibilidad de hacer de este miembro de la familia un guardián legal.

Memorice números telefónicos

Memorice tanto el número de teléfono de su abogado como el número de teléfono de su contacto de emergencia. ¿Por qué? Si ICE te detiene, no podrá usar su teléfono celular.

Si es posible, ahorre dinero

En el caso de que esté detenido, va tener que pagar por un abogado y pagar una fianza.

Construir una red

Póngase a conocer las personas de su comunidad. Asegúrese de que las personas que confía sepan su nombre completo, país de origen, y fecha de nacimiento o número A. ¿Por qué? En caso de que lo detengan y necesiten encontrarlo, necesitarán su nombre completo y país de origen o su número A.

Numero A: Un número de nueve dígitos, que se puede encontrar en sus documentos de inmigración en USCIS # o A #. Si nunca ha entrado en contacto con inmigración, no tendrá un número A.

Averigüe qué documentos debe y no debe llevar con usted:

Si tiene un permiso de trabajo o tarjeta de residencia válida, llévelo con usted en todo momentos. Si no tiene uno, generalmente es aconsejable llevar una identificación municipal, una identificación estatal o una licencia de conducir si se emitió en los Estados Unidos y no contiene ninguna información sobre su estatus migratorio o su país de origen.

No lleve ningún documento sobre su país de origen, ni documentos de identidad falsa o de inmigración falsos.

Tenga una caja con sus documentos importantes

Si está detenido, solicitará una audiencia (corte) de fianza con un juez. Proporcionar al juez en su audiencia de fianza prueba de identificación, empleo, pagos de impuestos o logros laborales ayudará a demostrar que no es peligroso y que debe ser liberado bajo fianza. Asegúrese de que su contacto de emergencia tenga acceso a estos documentos.

¿Qué poner en su caja?

- Licencia de conducir
- Pasaporte
- Acta de nacimientos
- Visas
- Certificado de matrimonio
- Reportes escolares
- Impuestos
- Logros laborales
- Acuerdos de alquiler
- Facturas de servicios públicos

RECURSOS LEGALES

Organizaciones que pueden ayudar a completar formularios y presentar documentos ante el USCIS:

Bethany Immigration Services
Ubicación: 101 W Main St., Suite 101D, Frisco, CO 80443
Contacto: (970) 368-2373, www.bethanyimmigration.org
judy@bethanyimmigration.org

City of Littleton Immigrant Resources Center
Ubicación: 6014 S. Datura St., Littleton, CO 80120
Contacto: (303) 795-3968, www.littletonimmigrants.org
grabello@littletongov.org

Colorado Legal Services (Denver Office)
Ubicación: 1905 Sherman St., Suite 400, Denver, CO 80203
Contacto: (303) 866-9366, www.coloradolegalservices.org

Hispanic Affairs Project
Ubicación: 1010 S. Cascade Ave., Suite A1, Montrose, CO 81401
Contacto: (970) 249-4115, www.hapgj.org, info@hapgj.org

Integrated Community
Ubicación: 443 Oak St., Steamboat Springs, CO 80487
Contacto: (970) 871-4599, www.ciiccolorado.org
director@ciiccolorado.org

Lutheran Family Services Rocky Mountains
Colorado Springs: 132 E Las Animas, Colorado Springs, CO 80903
Contacto: (719) 227-8899, www.lfsrm.org/refugee-asylee
Denver: 1600 Downing St., Suite 600, Denver, CO 80218
Contacto: (303) 980-5400, www.lfsrm.org, info@lfsrm.org

Organizaciones que pueden ayudar con representaciones legales:

Mi CASA Resource Center
Ubicación: 345 S. Grove St., Denver, CO 80219
Contacto: (303) 573-1302, micasaresourcecenter.org

San Luis Valley Immigrant Resource Center
Ubicación: 225 6th St., Suite B, Alamosa, CO 81101
Contacto: (719) 587-3225, www.slvirc.org, irc@slvirc.org

Colorado Legal Services (Colorado Springs Office)
Ubicación: 617 S. Nevada Ave., Colorado Springs, CO 80903
Contacto: (719) 471-0380, www.coloradolegalservices.org

RECURSOS LEGALES (CONTINUADA)

Colorado School of Law - Clinical Program

Ubicación: 404 UCB, Wolf Law Building, Boulder, CO 80309
Contacto: (303) 492-5830, violeta.chapin@colorado.edu
www.colorado.edu/law/academics/clinics/criminalimmigration-defense-clinic

Immigrant Legal Center of Boulder County

Ubicación: 948 North St., Suite 8, Boulder, CO 80304
Contacto: (303) 444-1522, laurel@boulderayuda.org
www.boulderayuda.org

Justice and Mercy Legal Aid Clinic (JAMLAC)

Ubicación: 913 Wyandot St., Denver, CO 80204
Contacto: (303) 839-1008, www.jamlac.org

Mi Gente - VAWA Legal Solutions

Ubicación: P.O. Box 18975, Denver, CO 80218
Contacto: (303) 860-0660, admin@traumahealth.org
www.traumahealth.org

Rocky Mountain Immigrant Advocacy Network (RMIAN) - By appointment only

Ubicación: 7301 Federal Blvd., Suite 300, Westminster, CO 80030
Contacto: (303) 433-2812, www.rmian.org

LISTA DE ABOGADOS DE CONFIANZA:

Ladera Occidental

Grand Junction Immigration
Grand Junction
(970) 255-8861
Padilla Law P.C.
Durango, Four Corners
(970) 764-4547

Smith Immigration
Glenwood Springs
(970) 945-5111

Montañas

Smith Immigration
Glenwood Springs
(970) 945-5111
Amy Novak
Vail
(970) 306-6476
Ted Hess
Glenwood Springs
(970) 945-5300

Elevation Law
Summit
(970) 455-1013
Joseph Law Firm
Frisco/Summit County
(970) 446-7884

Denver

Meyer Law Firm
(303) 831-0817
Hernandez & Associates
(303) 623-1122
Chan Law Firm
(303) 586-5555
Lichter Immigration Firm
(303) 554-8400
Jennifer Kain-Rios
(303) 455-2125
EAH Immigration
(303) 736-6650

Steele Kaplan Immigration Law Services
(970) 461-1282
Kelly Ryan
(720) 917-1060
Brooks Immigration
(720) 588-3350
Travis J. Payson
(720) 515-8352
York Law, LLC.
(303) 861-3038
Elinoff & Associates
(303) 335-0250

Norte

Kim Baker Medina
Fort Collins
(970) 308-1184

Laurel Herndon
Boulder
(303) 444-1522

Murad Immigration Law
Longmont
(303) 449-5535

Franchesca Ramos
Longmont
(303) 417-6370

Ronquillo Immigration Law
Boulder
(915) 731-5428

Law Office of Penny Gonzales-Soto
La Salle
(970) 284-6353

Steele-Kaplan Law
Loveland & Greeley
(970) 461-1282

Sur

Garibay's Law Office
Pueblo
(719) 545-4519

Izaguirre Law Firm
Colorado Springs
(719) 445-0292

Law Office of Christine Pacheco Koveleski
Pueblo
(719) 225-8455

Joseph Law Firm, P.C.
Colorado Springs
(303) 297-9171

Consulados

Consulado de Mexico
5350 Leetsdale Drive, Denver
(303) 331-1110

Consulado de Alemania
621 17th Street, Denver
(303) 279-1551

Consulado de Korea
1600 Broadway, #500, Denver
(303) 830-0500

Consulado de Costa Rica
3356 S. Xenia Street, Denver
(303) 696-8211

Consulado de Guatemala
1001 S. Monaco Parkway, #300
Denver
(303) 629-9210

Consulado General de Canada
1625 Broadway, Denver
(303) 626-0640

Consulado General de Japan
1225 17th Street, Denver
(303) 534-1151

Consulado General de Peru
1001 S. Monaco Parkway, Denver
(303) 355-8555

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Unión Americana de Libertades Civiles de Colorado (ACLU de Colorado)

ACLU de Colorado es la organización de derechos civiles más grande y antigua del estado. Somos una institución privada financiada exclusivamente por las generosas donaciones de nuestros seguidores. Nuestra misión es proteger, defender y extender los derechos civiles y las libertades civiles de todas las personas en Colorado a través de litigios, educación y defensa.

Contacto: (303) 777-5482

Ubicacion: 303 E. 17th Ave., Suite 350, Denver, CO 80203
(solo con cita previa)

¡Obtenga Mobile Jusice Colorado!

Mobile Justice Colorado es una aplicación para teléfonos inteligentes que permite a las personas de Colorado grabar a la policía y responsabilizarlos por sus acciones. Tiene cuatro características principales:

Grabar: le permite grabar sus interacciones con los agentes de policía en archivos de audio y video que se envían automáticamente por correo electrónico a ACLU de Colorado, para que no se puedan eliminar ni destruir.

Testigo: cuando se selecciona, le notifica cuando un usuario cercano de la aplicación Mobile Justice está grabando una interacción para que pueda avanzar hacia ese usuario y documentar la interacción también.

Reporte: le ofrece la opción de proporcionar un reporte más detallado de sus interacciones con la policía en un reporte de incidente, que se transmitirá directamente a ACLU de Colorado.

Derechos: proporciona una descripción general de sus derechos y cómo protegerlos cuando graba o interactúa con agentes de la ley.

La aplicación es gratuita y está disponible en App Store y Google Play.

Google Play

App Store

American Friends Service Committee

AFSC Denver organiza aliados, comunidades religiosas e inmigrantes a lo largo del Front Range para apoyar la justicia de los inmigrantes. Desde la resistencia a la deportación hasta el fomento de narrativas positivas, abogamos por el cambio de políticas. Hacemos este trabajo a través de tres grupos de miembros líderes: los residentes de Colorado para los derechos de los inmigrantes, la Coalición del Santuario del Metro de Denver y la tabla de deportación Not1More.

Contacto: (303) 623-3464, www.afsc.org
1420 N. Ogden St., Suite 201, Denver, CO 80218

Asian Victim Advocacy

Defensa de las víctimas asiáticas: ofrece asistencia a los asiáticos que son víctimas de delitos. Los servicios incluyen defensa y asistencia a las víctimas a través de procedimientos judiciales y asistencia para obtener compensación para las víctimas, atención médica, asesoramiento y otros servicios necesarios.

Contacto: (303) 923-2920
1537 Alton St., Aurora, CO 80010

Casa de Paz

A pocos kilómetros del centro de detención de inmigrantes, Casa de Paz ofrece alojamiento, comidas, visitas y apoyo emocional a familias separadas por la detención de inmigrantes. Apoyan a los inmigrantes liberados del centro de detención en su transición a reunirse con sus familias en los EE.UU. Tienen un programa de visitas si las familias quieren que un voluntario visite a sus seres queridos.

Contacto: (720) 500-2272
www.casadepazcolorado.org/stay-with-us

Colorado African Organization

La Organización Africana de Colorado busca acceso a los comités de política de la ciudad y el consejo para hablar sobre los problemas que afectan a los problemas de la comunidad africana (no Afroamericana). Además, la organización busca acceso a la oficina del Fiscal de Distrito para defender cualquier forma de acoso injustificado dirigido contra la comunidad de cualquier manera por parte de las agencias gubernamentales de aplicación de la ley.

Contacto: (303) 953-7060
6795 Tennessee Ave., Suite 360, Denver, CO 80224

Colorado Immigrant Rights Coalition (CIRC)

La Coalición de Derechos de Inmigrantes de Colorado (CIRC) es una coalición de organizaciones de inmigrantes, de fe, laborales, juveniles, comunitarias, comerciales y aliadas de todo el estado fundada en 2002 para mejorar la vida de los inmigrantes y refugiados al hacer de Colorado un estado mas amigable. CIRC logra esta misión a través de un compromiso cívico no partidista, educación pública y abogando por políticas de inmigración viables, justas y humanas.

Contacto: (303) 922-3344
2525 W. Alameda Ave., Denver, CO 80219

Colorado People's Alliance (COPA)

Colorado People's Alliance (COPA) es una organización dirigida por miembros de justicia racial dedicada a avanzar y ganar un cambio social progresivo a nivel local, estatal y nacional. COPA crea poder para mejorar las vidas de todos los habitantes de Colorado a través del desarrollo de liderazgo, la organización y la construcción de alianzas.

Contacto: (303) 893-3500
700 Kalamath St., Denver, CO 80204

Mi Familia Vota

Mi Familia Vota es una organización nacional de participación cívica que une a comunidades latinas, inmigrantes y aliadas para promover la justicia social y económica a través de talleres de ciudadanía, registro de votantes y participación de votantes. Mi Familia Vota tiene operaciones en Arizona, California, Colorado, Florida, Nevada y Texas.

Contacto: (303) 375-6304
2525 West Alameda Ave., Denver, CO 80219

Protégete: Nuestro Futuro Vale La Lucha

Protégete es un programa centrado en la organización que aboga por el acceso equitativo a un entorno saludable, específicamente para las comunidades de Colorado en la primera línea de la contaminación. Potenciamos a las personas de color para que formen una voz más poderosa e influyente para las comunidades de primera línea que a menudo sufren las peores cargas ambientales y sus impactos en la salud asociados, incluidas las mayores tasas de asma y enfermedades respiratorias.

Contacto: (303) 333-7846
1536 Wynkoop St., Suite 510, Denver, CO, 80202

Servicios de la Raza

Servicios de La Raza sirve como una cámara integral en el corazón de la comunidad Latinx de Metro Denver. Nuestras manos de confianza son un recurso comunitario accesible, estratégicamente vinculado con iglesias, escuelas y una miríada de agencias privadas y del sector público en un esfuerzo de colaboración que teje una red inquebrantable de apoyo para la comunidad.

Contacto: (303) 458-5851
3131 W. 14th Ave., Denver, CO 80204

RECURSOS ADICIONALES

Solicitud de una licencia de conducir a través de la SB251

Para aquellos que no pueden demostrar presencia legal en los EE. UU.

- Se requiere cita.
- Para programar una cita, llame al (303) 205-2335 entre las 8 AM y las 5 PM, visite myDMV.Colorado.gov o comuníquese con uno de los socios de CO-RCSA (enumere a continuación).
  - Los socios de CO-RCSA son grupos sin fines de lucro que no le cobrarán por una cita.
  - Si usted paga por una cita, póngase en contacto con la Oficina del Procurador General de Colorado en www.stopfraudcolorado.gov

Para aquellos que puedan demostrar presencia legal en los EE. UU.

- Las citas se pueden programar hasta 60 días por avanzado.
- Puede solicitarlo en cualquier oficina estatal de licencias de conducir.
- Para programar una cita, llame al (303) 205-2335 entre las 8 AM y las 5 PM, visite myDMV.Colorado.gov o comuníquese con uno de los socios de CO-RCSA (enumere a continuación).
- Los socios de CO-RCSA son grupos sin fines de lucro que no le cobrarán por una cita.
  - Si usted paga por una cita, póngase en contacto con la Oficina del Procurador General de Colorado en www.stopfraudcolorado.gov
  - Para programar un examen de manejo, llame al (303) 205-5613, opción 4.

¿Qué esperar en el DMV?

En su cita, el DMV revisará sus documentos, evaluará su visión, revisará la seguridad de su vehículo y verificará el registro y el seguro del vehículo (estos deben estar bajo el mismo nombre). Una vez que se hayan revisado todos sus documentos, una vez que pase la prueba escrita y la de conducir, recibirá una licencia de conducir temporal en papel y deberá recibir una licencia permanente (de plástico) por correo dentro de las seis semanas.

Recomendación: Realice el examen escrito y el examen de manejo en una escuela de manejo antes de su cita.

¿Qué necesitas traer?

Debe traer los siguientes documentos para demostrar su identificación y residencia; usted debe presentar estos documentos cuando se registre para su cita:

1. Pasaporte o tarjeta consular o identificación militar
2. Prueba de ITIN o Número de Seguro Social
3. Prueba de residencia: dos opciones
    - Envíe una declaración jurada que indique que actualmente es residente de Colorado, presente evidencia de residencia en Colorado y presente el comprobante para el año inmediatamente anterior; o
    - Firme una declaración jurada que indique que ha sido residente continuo en Colorado durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores y presente evidencia de residencia actual en Colorado y durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores. Debe firmar una declaración jurada de que ha solicitado estar presente legalmente en los Estados Unidos o solicitará estar presente legalmente tan pronto como sea elegible.
4. Si está tomando una prueba de manejo, tenga el seguro y el registro del automóvil a disposición del examinador.

Renovaciones:

- Puedes renovar en línea. Tenga en cuenta que cuando renueve su licencia de conducir o tarjeta de identificación en línea, su recibo impreso y la credencial anterior/vencida le servirán como su credencial temporal. No se le expedirá la misma credencial temporal que se otorga a quienes visiten una oficina de licencias de conducir en persona.
- Si usted es un residente legal temporal, debe visitar una oficina de licencias de conducir para renovar su licencia o tarjeta de identificación.
- Solo se pueden renovar citas llamando al 303-205-2335.

SOCIOS CO-RCSA SIN FINES DE LUCRO

Los siguientes grupos sin fines de lucro trabajan con la División de Vehículos Motorizados para programar citas para inmigrantes indocumentados y temporalmente legales que buscan una licencia de conducir CO-RCSA y tarjetas de identificación.

Si le cobran por una cita, comuníquese con la Oficina del Fiscal General de Colorado en www.stopfraudcolorado.gov

Sureste

Lamar Unidos

Talleres mensuales en: Lamar Community Building
610 S 6th St., Lamar, CO 81052
Contacto: lamarunidos@gmail.com

Ladera occidental

Mesa County Public Library District
443 North 6th St.
Grand Junction, CO 81501
(970) 683-2433, egarza@mcpld.org

Companeros: Four Corners Immigrant Resource Center
701 Camino del Rio, Suite 319
Durango, CO 81301
(970) 375-9406

Mountain Dreamers
620 E. Main St.
Frisco, CO 80443
(970) 485-3283

Hispanic Affairs Project
1010 S. Cascade Ave., Suite A1
Montrose, CO 81401
(970) 249-4115, elisa@hapgj.org

Metro de Denver

Colorado Immigrant Rights Coalition

Talleres Mensuales: 2525 W. Alameda Ave., Denver, CO 80219
Contacto: (303) 922-3344 or visit www.coloradoimmigrant.org

Colorado Springs

Grupo Esperanza de Colorado Springs

1287 Lake Plaza Drive, Colorado Springs, CO 80906
Contacto: (719) 243-1442, Castellanos.sh27@gmail.com

Norte

Alianza Norco

Mas informacion sobre talleres mensuales disponible en: alianzanorco.org o @AlianzaForImmigrantRights en Facebook

Sur

Grupo Mayas De Pueblo Colorado Department of Revenue

Talleres mensuales en: Pueblo History Museum
(301 N Union Ave., Pueblo, CO 81003)
Contacto: grupomayasdepueblo@gmail.com
Redes Sociales: @grupomayaspuebloco en Facebook

SLV Immigrant Resource Center

225 6th St., Suite B, Alamosa, CO 81101
Contacto: (719) 587-5225 Ext 12, angelica@slvirc.org

ENCONTRAR UN MEDICO / PROVEEDORES DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

Los inmigrantes indocumentados que están embarazadas son elegibles para Health First Colorado (Programa Medicaid de Colorado) para cubrir solo el parto. Los inmigrantes indocumentados que tienen una emergencia que amenaza la vida o las extremidades pueden solicitar Health First Colorado (Programa de Medicaid de Colorado) dentro de los tres meses posteriores a la emergencia. Todos los hijos de inmigrantes indocumentados nacidos en los Estados Unidos son elegibles para recibir asistencia de Medicaid si la familia cumple con todos los demás criterios de elegibilidad.

Las personas pueden acceder al sitio web de Colorado Peak para autoevaluarse para la elegibilidad potencial de salud, nutrición y beneficios en efectivo. Vaya a: www.colorado.gov/PEAK

Sheridan Health Services, Inc. es un centro de salud calificado por el gobierno 501 (c) (3) o sin fines de lucro administrado por enfermeras que comenzó en 1995 con proveedores de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Colorado. Ofrecemos una variedad de servicios para abarcar todas las necesidades de un paciente y nos esforzamos por brindar atención completa a las personas con un enfoque en el bienestar y la prevención de enfermedades. Sheridan Health Services tiene dos

Sheridan Health Services

Sheridan Health Services, Inc. es un centro de salud calificado por el gobierno 501 (c) (3) o sin fines de lucro administrado por enfermeras que comenzó en 1995 con proveedores de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Colorado. Ofrecemos una variedad de servicios para abarcar todas las necesidades de un paciente y nos esforzamos por brindar atención completa a las personas con un enfoque en el bienestar y la prevención de enfermedades. Sheridan Health Services tiene dos ubicaciones que atienden a adultos y niños. La Clínica de Salud Familiar Sheridan y la Clínica de Salud Juvenil Sheridan brindan atención primaria y una amplia gama de servicios físicos, conductuales, de salud oral y de farmacia.

Para hacer una cita, llama (303) 315-6150
3525 W. Oxford Ave., Unit G1, Denver, CO 80236

Clínica Tepeyac

Clínica Tepeyac brinda atención primaria y preventiva de bajo costo en la clínica. Todos los proveedores y el personal de la clínica remunerada que brindan servicios directamente a los pacientes son completamente bilingües, y todos los proveedores voluntarios poseen cierto nivel de fluidez en español. Además de los servicios generales de atención primaria, los pacientes tienen acceso a una serie de programas de alta calidad basados en evidencia para apoyar su salud y bienestar, que incluyen: atención prenatal integral para personas embarazadas; Atención administrada para el VIH / SIDA supervisada por uno de los principales especialistas; y un programa integral de diabetes que incluye entrenamiento de salud personal, instrucción de alimentación saludable y ejercicio.

Para hacer una cita, llama (303) 458-5302
5075 Lincoln St., Denver, CO 80216

Salud Family Health Centers

Salud es un Centro de Salud Federalmente Calificado (FQHC) que opera 13 ubicaciones de clínicas, 11 sitios escolares y una unidad móvil. Brindamos servicios médicos, dentales, de farmacia y de atención de la salud del comportamiento para que usted y su familia se mantengan saludables. Nos centramos en las poblaciones de bajos ingresos y con

servicios médicos insuficientes, así como en la población de trabajadores agrícolas migrantes y de temporada. Salud acepta Medicaid, Medicare, CHP + y la mayoría de los planes de seguro privados. Ofrecemos una escala móvil de tarifas basada en el tamaño de la familia y los ingresos. La asistencia para la inscripción al seguro está disponible.

Para hacer una cita, llama (303) 697-2583 o (970) 484-0999

Ubicaciones

Clinica Aurora
562 Sable Blvd., Suite 100
Aurora, CO 80011

Clinica Brighton
1860 Egbert St.
Brighton, CO 80601

Clinica Commerce City
6255 Quebec Pkwy.
Commerce City, CO 80022

Clinica Estes Park
1950 Redtail Hawk Dr.
Estes Park, CO 80517

Clinica de Abeto Azul de Fort Collins
1635 Blue Spruce Dr.
Fort Collins, CO 80524

Clinica Fort Collins Oeste
1830 Laporte Ave.
Fort Collins, CO 80521

Clinica Fort Lupton
1115 2nd St.
Fort Lupton, CO 80621

Clinica Fort Morgan
729 E. Railroad Ave.
Fort Morgan, CO 80701

Clinica Frederick
5995 Iris Pkwy.
Frederick, CO 80530

Clinica Longmont
220 E. Rogers Rd.
Longmont, CO 80501

Clinica Sterling
1410 S. 7th Ave.
Sterling, CO 80751

Clinica Trinidad
911 Robinson Ave.
Trinidad, CO 81082

Colorado Crisis Services
1 (844) 493-8255 (apoyo critico 24/7), o envíe un mensaje de texto TALK al 38255

Community Reach Center: Westminster
Centro de crisis sin cita en: 2551 W 84th Ave, Suite 2, Westminster, CO

Mental Health Partners: Boulder
Centro de crisis sin cita en: 3180 Airport Rd., Boulder, CO 80301

North Range Behavioral Health: Greeley
Contacto: (970) 347-2120
Centro de crisis sin cita en: 928 12th St., Greeley, CO 80631

Summit Stone Health Partners: Fort Collins
Contacto: (970) 494-4200
Centro de crisis sin cita en: 1217 Riverside Ave., Ft. Collins, CO 80524

Iniciativa de la Familia Inmigrantes de la Red de Defensa de los Niños de Denver (Denver Children's Advocacy Center)

El Denver Children's Advocacy Center ofrece un espacio seguro para que las personas se reúnan y aprendan sobre una variedad de temas con personas que pueden compartir experiencias similares. Además, nuestro equipo de terapeutas especializados en trauma está aquí para ayudar a las familias que sufren el estrés de su situación migratoria.

Conexiones de recursos

Nuestro equipo ayuda a las familias a conectarse con otros recursos que están buscando. Los recursos pueden incluir: abogados de inmigración, bancos de alimentos, clínicas de salud, etc.

Terapia Gratis

Nuestro equipo de terapeutas bilingües especializados en trauma atenderá a niños y familias en terapia. Este programa es gratuito y acepta clientes con o sin seguro médico.

Talleres

Nuestros terapeutas pueden organizar talleres educativos para grupos comunitarios. Los temas pueden incluir: autocuidado, prevención del suicidio, cómo hablar con los niños sobre inmigración, ¡y más!

- Para preguntas generales o para programar una cita, comuníquese con: (720) 974-7234
- Para hablar con un terapeuta o programar un taller, comuníquese con: (303) 996-8581

ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR

La ley ASSET de Colorado permite a los estudiantes indocumentados elegibles poder pagar para la matrícula a un precio estatal y recibir el asistencia financiera por medio del College Opportunity Fund stipend en las universidades públicas de Colorado.

En general, necesitará:

- Haber asistido a la escuela secundaria durante tres años justo antes de graduarse
- Ser admitido en una universidad participante dentro de los doce meses de graduarse
- Firme una declaración jurada, si no está legalmente presente en los EE. UU., Diciendo que actualmente está buscando o buscará un estatus legal tan pronto como sea elegible.

Recursos de Becas

Beca de la Fundación Denver

La Beca de Denver inspira y apoya a los estudiantes de las Escuelas Públicas de Denver Fundación para inscribirse en y se gradúan de instituciones de educación superior de la educación superior, proporcionando las herramientas, el conocimiento y los recursos financieros esenciales para el éxito. www.denverscholarship.org

LAEF

La Fundación Educativa Latinoamericana, LAEF, se ha establecido como líder en satisfacer las necesidades de educación superior de los estudiantes hispanos en Colorado. LAEF se enfoca en proporcionar a los estudiantes hispanos y latinos acceso a la educación superior. En sus 71 años de historia, LAEF ha otorgado casi $ 7,000,000 a través de 7,000 becas. Los éxitos de nuestros destinatarios se ven en toda la comunidad. Vaya a: www.laef.org

CESDA

Durante el año visitamos más de 100 escuelas secundarias en todo Colorado en el otoño y la primavera. Nuestro objetivo son los estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria. Entregamos la presentación de CESDA sobre el proceso universitario y difundimos información sobre diferentes universidades en todo Colorado. Organice

un banquete anual de becas para reconocer a los beneficiarios de la beca CESDA. Aproximadamente siete becas de $1000 se otorgan a personas mayores de Colorado que asistirán a una institución de educación superior de Colorado. CESDA no discrimina por motivos de raza, etnia, color, origen nacional, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad, religión/espiritualidad, estado socioeconómico o la identidad percibida de cualquiera de los anteriores en el acceso u operación de sus programas y servicios. Vaya a: www.cesda.org

TheDream.US

Estas becas son para DREAMers altamente motivados que no quieren nada más que obtener una educación universitaria pero no pueden pagar el costo. Vaya a: www.theDream.US

El Premio Nacional de Becas

El Premio Nacional de Becas es para graduados de secundaria o colegio comunitario. Usted necesita tener DACA o TPS de inmigración o se encuentran TheDream.US criterios de elegibilidad y calificar para la matrícula estatal en uno de nuestras parejas de Universidades para recibir esta beca. También ofrecemos una opción universitaria en línea. La beca es de hasta $14,500 para un título de asociado y $29,000 para un título de licenciatura. Vaya a: www.thedream.us

El Premio de Oportunidad

El Premio de Oportunidad es para graduados de secundaria que viven en estados específicos y cerrados que no ofrecen matrícula en el estado a los DREAMers, o le impiden asistir a colegios y universidades estatales por completo. Debe tener DACA, TPS o cumplir con los criterios de elegibilidad de inmigración de TheDream.US y ser admitido en una de nuestras universidades asociadas para recibir esta beca. La beca es de hasta $80,000 para cubrir matrícula, tarifas y alojamiento y comidas en el campus para una licenciatura.

El programa Dream Educational Empowerment Program (DEEP), un programa de la red nacional United We Dream, ha compilado una lista de recursos nacionales. Vaya a: bit.ly/DEEPResources

CRUZANDO A EL SUR

Muchas personas y familias en los Estados Unidos han tenido que regresar a sus países de origen, ya sea voluntariamente o debido a la deportación. Este recurso fue creado para ayudar a las personas a prepararse para que puedan hacer que el proceso sea lo más simple y seguro posible, ya sea que regresen a México, Honduras, El Salvador o Guatemala.

Acceda a este recurso aquí: www.afsc.org/xs

LUCHAR CONTRA EL FRAUDE

Existen recursos estatales para proteger a todas las personas en Colorado del fraude. Las siguientes entidades son organizaciones estatales y no comparten información con ICE.

Ley de salario de Colorado

La Ley de Salarios de Colorado (CRS 8-4-101 et seq.) Requiere que los empleadores de Colorado paguen a los empleados sus salarios ganados de manera oportuna. La Ley de Salarios se conoce comúnmente como la Ley de Salarios de Colorado, la Ley de Reclamos de Salarios de Colorado o la Ley de Protección de Salarios de Colorado. La ley aborda las deducciones de salarios, vacaciones, comisiones, bonos, pago final, períodos de pago y días de pago, y declaraciones de pago.

La División de Normas y Estadísticas Laborales puede llevar a cabo investigaciones directas en todo el empleador sobre posibles violaciones de la ley de salarios y horas de Colorado. Si desea enviar una sugerencia, envíe un correo electrónico a la División a cdle_ls_direct_investigations@state.co.us. Si desea presentar un reclamo individual por salarios no pagados, debe completar un formulario de reclamo de salarios y horas.

Vaya a: www.colorado.gov/pacific/cdle/complaint-forms.

División de Normas y Estadísticas Laborales de Colorado: (303) 318-8441

Stop Fraud Colorado

www.StopFraudColorado.gov ha desarrollado por la Sección de Protección al Consumidor de la Oficina del Fiscal General de Colorado para apoyar nuestra misión de proteger a los consumidores y las

empresas del comportamiento sin escrúpulos de los estafadores que operan en todo nuestro estado.

La denuncia de fraudes es un componente clave para identificar patrones de preocupación. Los informes de fraude permiten a nuestra oficina identificar y dedicar nuestros recursos limitados a los casos más graves que involucran daños generalizados a los consumidores de Colorado y el entorno comercial asociado. La información del público contribuye a posibles investigaciones y posibles acciones legales tomadas en nombre del estado de Colorado.

Tipos de fraude con los que pueden ayudar:

- Fraude de caridad
- Fraude acreedor
- Fraude de ancianos
- El robo de identidad
- Fraude a Medicaid
- Fraude Hipotecario
- Fraude telefónico
- Y muchos más

ENCONTRAR UN LUGAR PARA EL BANCO

Como mínimo, la ley exige a un banco que obtenga la siguiente información cuando solicite una cuenta:

Nombre y fecha de nacimiento

Para confirmar el nombre y la fecha de nacimiento de un inmigrante, los bancos generalmente requieren uno de los siguientes documentos:

- Pasaporte vigente
- Licencia de conducir emitida por el gobierno (incluidas licencias
  extranjeras)
- Identificación consular
- Certificado de nacimiento

Dirección

Los bancos y las cooperativas de crédito requieren comprobante de domicilio para abrir una cuenta. Una factura de servicios públicos, arrendamiento o licencia de conducir actual o identificación municipal puede satisfacer este requisito.

Número de identificación

Un número de identificación significa uno de los siguientes:

- Número de seguro social (SSN)
- ITIN (número de identificación de contribuyente individual)
- Número de tarjeta de identificación de extranjero
- Cualquier otro documento emitido por el gobierno que pruebe su nacionalidad o residencia, como un pasaporte o licencia de conducir extranjera

Los bancos y las cooperativas de crédito pueden tener requisitos además de los enumerados anteriormente.

Cooperativas de crédito de Colorado:

Fitzsimmons Partnering Credit Union

Fitzsimmons Credit Union puede abrir una cuenta de cheques y de ahorros con un ITIN. Para abrir una cuenta, usted o un miembro de su familia deben vivir, trabajar, adorar o asistir a la escuela en Aurora, Watkins, Bennet, Strasburg o Centennial Este.

Ubicaciones:

Fitzsimons Branch
2201 N. Fitzsimons Pkwy.
Aurora, CO 80045

Southlands Branch
6359 S. Southlands Pkwy.
Aurora, CO 80016

Otros servicios en Fitzsimmons Credit Union:

El préstamo del sueño Americano:

Fitzsimons Credit Unon tiene el préstamo perfecto para los miembros que deseen hacer realidad el sueño Americano.

- Préstamo sin intereses de $700
- Reembolsado dentro de 6 o 12 meses
- Tarifa mínima de solicitud de $30

- Oportunidad perfecta para construir crédito
- Un cheque hecho directamente al Secretario del Departamento de Seguridad Nacional

El préstamo del sueño americano: Fitzsimons Credit Union tiene el préstamo perfecto para los miembros que deseen hacer realidad el sueño americano.

Usos de la aplicación de préstamos DREAMer

El préstamo se puede utilizar para cualquier tarifa de presentación que cobren los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) por solicitudes de beneficios de inmigración. Puede encontrar una lista de esas solicitudes, formularios relacionados y las tarifas correspondientes en el sitio web de USCIS: www.uscis.gov/forms/our-fees

Bancos mas grandes

Bank of America

- Le permite abrir una cuenta con un ITIN, pero debe abrir la cuenta en una sucursal.
- ITIN no requerido para cuenta específica.

Chase

- Requiere un ITIN y una identificación con foto válida.

Citibank

- Pasaporte extranjero y documento oficial con dirección.
- No se necesita SSN o ITIN.

U.S. Bank

- Le permite abrir una cuenta sin un SSN.

Wells Fargo

- Le permite abrir una cuenta sin un SSN.

FORMULARIO DE CONTACTO

Escriba el nombre de su familiar designado aquí:

_____ .

Escriba el número de teléfono de su familiar designado aquí:

_____ .

Memorice el número de teléfono de tu abogado y el número de teléfono de tu contacto de emergencia. ¿Por qué? Si usted es detenido por ICE, usted no será capaz de utilizar su celular.

Número de teléfono de tu abogados?

_____ .

El número de teléfono del contacto de emergencia?

_____ .

Por favor, guarde esto en un lugar seguro. Es buena idea hacer copias y repartir esta pagina a su red y familia de confianza.

APUNTES

APUNTES

LA MISIÓN DE ACLU DE COLORADO ES **PROTEGER, DEFENDER Y AMPLIAR** LOS DERECHOS CIVILES Y LAS LIBERTADES CIVILES DE TODAS LAS PERSONAS EN COLORADO A TRAVÉS DE **LITIGIOS, EDUCACIÓN Y DEFENSA.**

American Civil Liberties Union of Colorado
303 E 17th Avenue, Suite 350
Denver, Colorado 80203
(303) 777-5482

www.aclu-co.org
facebook.com/acluofcolorado
@ACLUofColorado

©2020 American Civil Liberties Union Foundation of Colorado

ACLU CO

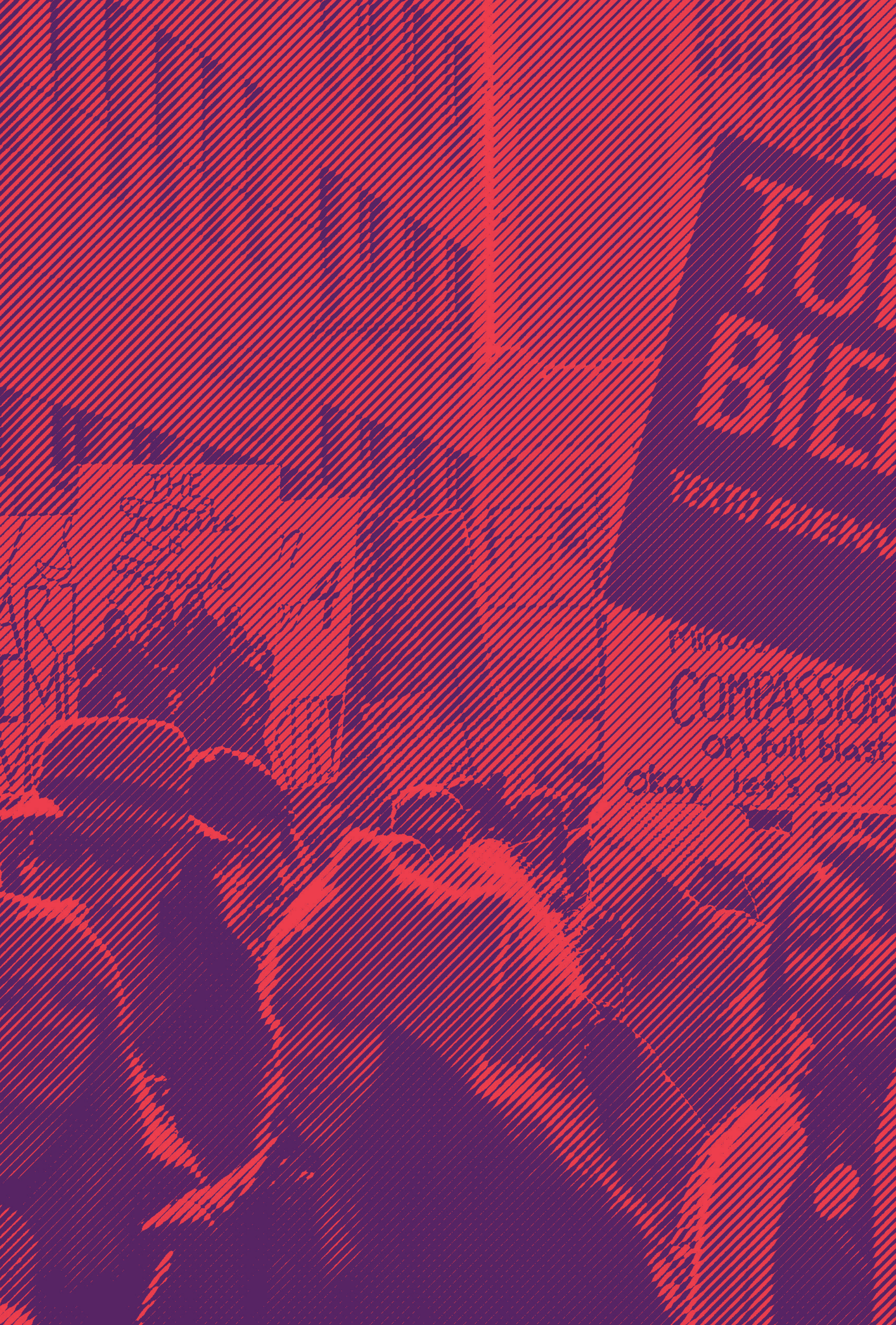
COMPASSION
on full blast
okay let's go